

**ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL**

En la Provincia de Salta, en la sala de reunión de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a los 27 días del mes de Enero del año 2023, siendo horas 16:00, se reúnen a convocatoria del organismo, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, el Sr. Secretario de Gestión de Recursos Humanos Lic. Eilif Riise y el Sr. Coordinador General de Personal Dr. Eudoro Díaz de Vivar, en representación de las entidades sindicales: el Sr. Gustavo Soto y la Sra. Andrea Hoyos por la Unión de Personal Civil de la Nación (UPCN) y la Sra. Mabel Álvarez, la Sra. Karina Mamani y el Sr. Raúl Rodríguez por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE).

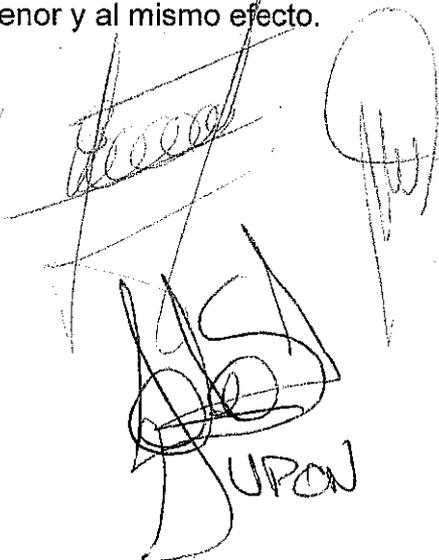
Luego de haber acercado posiciones en diferentes instancias previas de diálogo y negociaciones con el sector representante del personal de la Administración Centralizada, en conformidad de todas y cada una de las partes, se establece el siguiente acuerdo, el que estará integrado por los siguientes puntos:

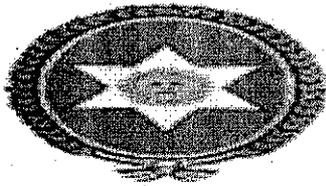
- a) Establecer un incremento salarial del 6,5 % correspondiente al mes de Enero de 2023, calculado sobre la base del mes de diciembre del año 2022, sobre todos los códigos liquidatarios.
- b) Incremento de las **Asignaciones Familiares** respetando lo acordado conforme el porcentaje establecido en el inciso a) de la presente.

No siendo para más, las partes rubrican la presente, para constancia, suscribiendo 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto.

  
Lic. EILIF RIISE  
SECRETARIO DE GESTIÓN DE RR.HH.  
COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB.

  
Andrea Hoyos  
Sec. de la Mujer y Abordaje de Adicciones  
U.P.C.N. - Secc. Salta

  
Dr. EUDORO DÍAZ DE VIVAR  
COORDINADOR GENERAL DE PERSONAL  
COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB.



*Coordinación Administrativa de la Gobernación  
Secretaría de Gestión de Recursos Humanos  
Subsecretaría del Sistema Integrado de Recursos Humanos*

**ANEXO**  
**ASIGNACIONES FAMILIARES**

CONCEPTO	01/01/2023			
	RANGO HABERES			
	DESDE	--	DESDE	127921
	HASTA	127920	HASTA	266750
ASIGNAC. POR HIJO	9.175		7.340	
ASIGNAC. PRENATAL	9.175		7.340	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD.PRIMARIA	1.130		925	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	1.530		1.255	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1º Y 2º HIJO	82.660		65.910	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3º H EN AD.	110.125		87.595	
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	82.660		65.910	
ASIGNAC. POR CONYUGE	5.110		4.090	
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	1.130		925	
ASIGNACION HIJO MENOR A 4 AÑOS	1.130		925	
ASIG. POR MADRE SOLT / VIUDA O PADRE INCAP	9.175		7.340	
ASIG. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO			36.645	
ASIGNAC. POR ADOPCION			147.505	
ASIGNAC. POR AYUD.ANUAL ESC.PRIMARIA	10.865		8.660	

  
Lic. EILIF RIISE  
SECRETARIO DE GESTIÓN DE RR.HH.  
COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB.



En la Provincia de Salta, en la sala de reunión de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a los 28 días del mes de Febrero del año 2023, siendo horas 16:00, se reúnen a convocatoria del organismo, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, el Sr. Secretario de Gestión de Recursos Humanos Lic. Eilif Riise y el Sr. Coordinador General de Personal Dr. Eudoro Díaz de Vivar, en representación de las entidades sindicales: el Sr. Gustavo Soto, Raúl Torres y Osvaldo Ariel Rodríguez por la Unión de Personal Civil de la Nación (UPCN), y el Sr. Raúl Rodríguez y la Sra. Carmen del Valle Martínez por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE).

Luego de haber acercado posiciones en diferentes instancias previas de diálogo y negociaciones con el sector representante del personal de la Administración Centralizada, en conformidad de todas y cada una de las partes, se establece el siguiente acuerdo:

a) En lo referido al tema salarial, los códigos liquidatorios (con excepción de los adicionales por dedicación y gastos de traslado), y las asignaciones familiares (conforme Anexo adjunto), se prevé el siguiente cronograma de incrementos, sobre la base del salario correspondiente al mes de Diciembre de 2022:

Período	Porcentaje
01/02/2023	13,5 %
01/03/2023	4,5 %
01/04/2023	8 %

b) Con respecto a los adicionales por Dedicación Centralizada y Gastos de Traslado se establece los siguientes incrementos sobre la base del salario correspondiente al mes de Diciembre de 2022:

Período	Porcentaje
01/02/2023	13,5 %
01/03/2023	40 %

c) A partir de la liquidación del mes de marzo/2023, se incorporará al básico, de cada grupo y subgrupo, la suma de \$ 4.000 (pesos cuatro mil). Este monto será deducido de los códigos de Gastos de Traslado y Dedicación Centralizada, en partes iguales. Para el caso que estos códigos resultasen ser no remunerativos, serán

Dr. EUDORO DÍAZ DE VIVAR  
 COORDINADOR GENERAL DE PERSONAL  
 COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB.

LIC. EILIF RIISE  
 SECRETARIO DE GESTIÓN DE RR.HH.  
 COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB.

RAUL EDGARDO RODRIGUEZ  
 SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN  
 COP ATE - SALTA

ATE



incorporados en la cuantía necesaria para que cada empleado no tenga disminución en el sueldo neto que percibe.

d) Se trabajará en mesas técnicas para analizar los siguientes temas: antigüedad, concurso de cargos jerárquicos, estructuras y cuadros de cargos, y pase de contratados a designaciones temporarias.

No siendo para más, las partes rubrican la presente, para constancia, suscribiendo 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto.

U.P.E.N.

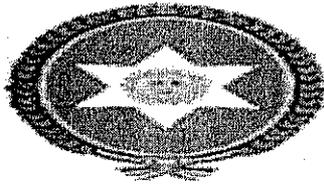
Dr. EUDORO DÍAZ DE VIVAR  
COORDINADOR GENERAL DE PERSONAL  
COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB.

Lic. EILIF RIISE  
SECRETARIO DE GESTIÓN DE RR.HH.  
COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB.

RAÚL EDGARDO RODRÍGUEZ  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN  
CDP ATE - SALTA

Norma Martínez de Ochoa  
ATE

**ES COPIA**  
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



GOBIERNO DE  
**SALTA**



Coordinación Administrativa de la Gobernación  
Secretaría de Gestión de Recursos Humanos  
Subsecretaría del Sistema Integrado de Recursos Humanos

**ES COPIA**  
NORMA MINISTERIAL DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

**ANEXO**  
**ASIGNACIONES FAMILIARES**

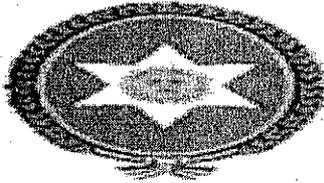
CONCEPTO	01/02/2023			
	RANGO HABERES			
	DESDE	--	DESDE	144141
	HASTA	144140	HASTA	300565
ASIGNAC. POR HIJO	10.340		8.270	
ASIGNAC. PRENATAL	10.340		8.270	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD.PRIMARIA	1.270		1.045	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	1.720		1.415	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1º Y 2º HIJO	93.140		74.260	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3º H EN AD.	124.085		98.700	
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	93.140		74.260	
ASIGNAC. POR CONYUGE	5.760		4.610	
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	1.270		1.045	
ASIGNACION HIJO MENOR A 4 AÑOS	1.270		1.045	
ASIG. POR MADRE SOLT / VIUDA O PADRE INCAP	10.340		8.270	
ASIG. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO		41.290		
ASIGNAC. POR ADOPCION		166.200		
ASIGNAC. POR AYUD.ANUAL ESC.PRIMARIA	12.240		9.755	

*[Handwritten signature]*  
D.P.C.N.

*[Handwritten signature]*  
Dr. EUDORO DIAZ DE VIVAR  
COORDINADOR GENERAL DE PERSONAL  
COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB

*[Handwritten signature]*  
Lic. EILIF RIISE  
SECRETARIO DE GESTIÓN DE RR.HH.  
COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB.

*[Handwritten signature]*  
RAUL EDUARDO RODRIGUEZ  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN  
CDP ATE - SALTA  
*[Handwritten signature]*  
ATE.



Coordinación Administrativa de la Gobernación  
Secretaría de Gestión de Recursos Humanos  
Subsecretaría del Sistema Integrado de Recursos Humanos

**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

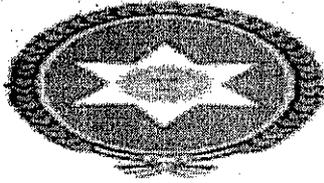
**ANEXO**  
**ASIGNACIONES FAMILIARES**

CONCEPTO	01/03/2023			
	RANGO HABERES			
	DESDE	--	DESDE	149546
	HASTA	149545	HASTA	311835
ASIGNAC. POR HIJO	10.725		8.580	
ASIGNAC. PRENATAL	10.725		8.580	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD PRIMARIA	1.320		1.085	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	1.785		1.470	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1º Y 2º HIJO	96.630		77.045	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3º H EN AD.	128.740		102.400	
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	96.630		77.045	
ASIGNAC. POR CONYUGE	5.975		4.780	
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	1.320		1.085	
ASIGNACION HIJO MENOR A 4 AÑOS	1.320		1.085	
ASIG. POR MADRE SOLT / VIUDA O PADRE INCAP	10.725		8.580	
ASIG. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO		42.840		
ASIGNAC. POR ADOPCION		172.435		
ASIGNAC. POR AYUD. ANUAL ESC. PRIMARIA	12.700		10.120	

*[Handwritten signature]*  
U.P. C.N.

*[Handwritten signature]*  
Dr. EUDORO DÍAZ DE VIVAR  
COORDINADOR GENERAL DE PERSONAL  
COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB.

*[Handwritten signature]*  
Lic. EILIF RIISE  
SECRETARIO DE GESTIÓN DE RR.HH.  
COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB.  
*[Handwritten signature]*  
Lic. EDGARDO RODRIGUEZ  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN  
COORD. ATE - SALTA  
*[Handwritten signature]*  
Carmen Rodríguez  
ATE



GOBIERNO DE  
**SALTA**



Coordinación Administrativa de la Gobernación  
Secretaría de Gestión de Recursos Humanos  
Subsecretaría del Sistema Integrado de Recursos Humanos

**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

**ANEXO**  
**ASIGNACIONES FAMILIARES**

CONCEPTO	01/04/2023			
	RANGO HABERES			
	DESDE	--	DESDE	159151
	HASTA	159150	HASTA	331875
ASIGNAC. POR HIJO	11.415		9.130	
ASIGNAC. PRENATAL	11.415		9.130	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD PRIMARIA	1.405		1.155	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	1.900		1.565	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1º Y 2º HIJO	102.840		82.000	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3º H EN AD.	137.010		108.980	
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	102.840		82.000	
ASIGNAC. POR CONYUGE	6.360		5.090	
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	1.405		1.155	
ASIGNACION HIJO MENOR A 4 AÑOS	1.405		1.155	
ASIG. POR MADRE SOLT / VIUDA O PADRE INCAP	11.415		9.130	
ASIG. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO		45.595		
ASIGNAC. POR ADOPCION		183.515		
ASIGNAC. POR AYUD. ANUAL ESC. PRIMARIA	13.515		10.770	

U.P.C.N.

*[Handwritten signature]*

Dr. EUDORO DÍAZ DE VIVAR  
COORDINADOR GENERAL DE PERSONAL  
COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB.

Lic. EILIF RIISE  
SECRETARIO DE GESTIÓN DE RR.HH.  
COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB.

RAÚL EDGARDO RODRÍGUEZ  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN  
CDP-ATE - SALTA